



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1865

BUENOS AIRES,

24 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010973-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ALBERTO RICARDO SADIKOFF, Matrícula Profesional N° 9.319, como Director Técnico de la firma CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., con domicilio en la calle N° 97, Victorino de la Plaza N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

1865

DISPOSICIÓN N°

210, Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA INÉS BAUZA, Documento Nacional de Identidad N° 11.015.302, Matrícula Nacional N° 8.868, como Directora Técnica de la firma CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010973-15-5

DISPOSICIÓN N°

1865

dc



Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.